

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: DISPONE ENBANDERAMIENTO COMUNAL.

17 JUN. 2010

Longaví, junio 17 de 2010.

DECRETO EXENTO N° 2144/

VISTOS:

La resolución exenta N° 426 de junio 17 de 2010 de la Gobernación Provincial de Linares;

Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El sensible fallecimiento del Sr. Marcial Campos Sepúlveda, miembro del afamado dúo Los Hermanos Campos, Hijo Ilustre de la comuna y reconocido artista nacional;

DECRETO:

DISPONGASE EL ENBANDERAMIENTO A MEDIA ASTA de los establecimientos públicos y privados de la comuna de Longaví durante los días 17 y 18 de junio de 2010;

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C. Encina

DISTRIBUCION:

- TENECIA DE CARABINEROS
- ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS
- TODOS LOS DEPARTAMENTOS
- PAGINA WEB
- OF. DE PARTES